

ACUERDO Nº 192.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 74 - "M" - 2013.- "MERCADO RUBEN GUILLERMO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 154 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 156; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 157; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **RUBEN GUILLERMO MERCADO** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintisiete de octubre del cte. año hasta el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 178 - "C" - 2016.- "CACERES MARIA NICOLASA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 49; la documentación obrante a fs. 50 y 51; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 52; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA NICOLASA CACERES** por el término de veintiún (21) días, a partir del día treinta y uno de octubre hasta el veinte de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 278 - "J" - 2016.- "JORGE SOSA SILVIA GRACIELA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 56 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 52 y 53; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 57; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA GRACIELA JORGE SOSA** por el término de cincuenta y cuatro (54) días, a partir del día ocho de octubre hasta el treinta de noviembre del cte. año, de conformidad a lo

T.S.J.-

establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 300 - "V" - 2016.- "VERA PEDRO SERGIO DANIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 38 por la Junta Médica constituida; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 39; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **PEDRO SERGIO DANIEL VERA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día dieciocho de octubre hasta el dieciséis de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 341 - "I" - 2016.- "IBAÑEZ CARLOS ARGENTINO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 2; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS ARGENTINO IBAÑEZ** por el término de veinte (20) días, a partir del día veintiocho de octubre hasta el dieciséis de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 398 - "G" - 2016.- "GRIMAUX DE RIVERA PAEZ MARIA FERNANDA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 84 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 72, 77 y 81; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 85; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA FERNANDA GRIMAUX DE RIVERA PAEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día diecinueve de setiembre hasta el diecisiete de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEPTIMO: EXPTE. Nº 1094 - "D" - 2016.- "DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 47 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 43 y 46; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 48; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por

razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día doce de octubre hasta el veinticinco de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1273 - "M" - 2016.- "MALDONADO GUSTAVO NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 93 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 90; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 94; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **GUSTAVO NICOLAS MALDONADO** por el término de cincuenta (50) días, a partir del día seis de octubre hasta el veinticuatro de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

| |
|---|
| S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| Sergio Lucero |
| |
| |